

RAD: 47-245-40-89-001-2020-00143-00

REF: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CESAR JULIO SOSA GIL

DEMANDADO: VICTOR MARTINEZ SANCHEZ

INFORME SECRETARIAL

Hoy 5 de octubre de 2022, al despacho de la señora jueza, informándole que la abogada KATIA ISABEL LASCARRO NAVARRO, apoderada demandante, mediante memorial pone de presente del error en el envío de las medidas cautelares. -

DILIA PALENCIA DIAZ

SECRETARIA

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
GUAMAL-MAGDALENA**

Guamal, Magdalena 5 de octubre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente de la referencia se constató que las medidas cautelares fueron remitidas a través de oficio No 242 de fecha 3 de junio de la presente anualidad, a la Secretaria de Educación Departamental de Bolívar, evidenciándose además que fue enviado c.c al correo electrónico de la abogada demandante dra KATIA ISABEL LASCARRO, y que por error involuntario en auto emitido por este despacho en fecha 24 de agosto de 2022 se hizo mención a la Secretaria Departamental del Magdalena.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO
Jueza

La presente decisión se notificó por

Estado No. 037. Hoy 06 oct/2022


DILIA PAENCIA DIAZ

SECRETARIA

P/ROSA